



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Agosto 20, 2019

Señor



PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 085-2019-VRI. Callao, Agosto 20, 2019. **LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud, de fecha 15 de julio de 2019 mediante el cual el profesor Mg. **MILTON OROCHE CARBAJAL**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, el Informe Final de Texto titulado **"TEXTO: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°770-2017-R del 01 de setiembre de 2017, fue aprobada el Proyecto de Investigación del profesor Mg. **MILTON OROCHE CARBAJAL** titulado **"TEXTO: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS"** con cronograma de ejecución (24 meses) Del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2019.

Que, el artículo 26º del Reglamento de Participación de los Docentes en la Universidad Nacional del Callao en Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 017-2018-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio N° 0213-2019-D/FCE del 24 de julio de 2019, remite el expediente del Informe Final de Texto titulado **"TEXTO: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS"** desarrollado por el profesor Mg. **MILTON OROCHE CARBAJAL**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 022-2019-UI/FCE del 22 de julio de 2019, Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas N° 0194-2019-CF/FCE del 24 de julio de 2019, solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Mg. **MILTON OROCHE CARBAJAL**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) Cd.



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 125-2019-ICICVT-VRI del 15 de agosto de 2019, recepcionado el 19 de agosto de 2019, indica que el expediente del profesor **Mg. MILTON OROCHE CARBAJAL**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Texto titulado **"TEXTO: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS"** presentado por el profesor **Mg. MILTON OROCHE CARBAJAL**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. ANA M. LEON ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FCE, UIFCE, DIGA
c.c. ORH, ICICVT, Interesado
c.c.: Archivo.